ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	BOGOTÁ

ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD :

MÍNIMA CUANTÍA

PROYECTO:

2283: "INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL"

VIGENCIA 2026

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene insumo para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado y del análisis de la demanda y de la oferta

Se realizó durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, CALIBRACION Y MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE METROLOGIA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2026".** A continuación, se presenta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en el cual se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y el resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación. La importancia de realizar este estudio se acentuó en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, constituyendo buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR. Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
2. ALCANCE. Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.
3. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR. El presente análisis contiene frente al sector objeto de contratación.

Aspecto para tener en cuenta en el presente estudio.

- Aspectos Generales del Mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado
- Conclusión

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector terciario. A continuación, se describen los sectores

- **Sector Primario**: Abarca las actividades que se dedican a la extracción y obtención de recursos naturales. Entre las actividades desarrolladas por el sector se encuentran la agricultura, ganadería, pesca, minería y silvicultura.
- **Sector Secundario**: Comprende las actividades de transformación de materias primas en productos terminados o semielaborados. Entre las actividades desarrolladas por el sector se encuentra la producción de textiles, alimentos procesados, productos químicos, metalurgia, y maquinaria, la construcción y la generación de electricidad, principalmente a través de hidroeléctricas y termoeléctricas.
- **Sector Terciario**: Involucra la prestación de servicios a la población y a otras empresas. Entre las actividades desarrolladas se encuentra el comercio al por mayor y menor de bienes y productos, el transporte, la logística, el turismo, los servicios financieros, educación, salud, telecomunicaciones y los servicios profesionales.

Estos sectores interactúan y se complementan entre sí, formando la estructura de la economía colombiana.

El nivel de desarrollo económico de un país está relacionado con los sectores que prevalecen.

Por ejemplo, en los países en desarrollo o subdesarrollados, la mayoría de las personas en capacidad de trabajar se concentran en el sector primario. Mientras en las sociedades de elevado nivel de desarrollo predomina el sector terciario seguido del sector secundario.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" -CIIU.

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico.
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.
3319	Mantenimiento y reparación de otros equipos y sus componentes n.c.p.
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. (incluye equipos de medición y laboratorio).

De acuerdo con las especificaciones técnicas presentes en el anexo técnico que hace parte del presente proceso, se define que el mantenimiento preventivo, correctivo y prospectivo de los equipos de metrología de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, propios del uso en la gestión de Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. Equipo de medición volumétrica de 5 Galones
2. Equipo de medición volumétrica de 0.2 Galones
3. Kit de pesas
4. Báscula
5. Termocupla
6. Cronómetro
7. Termo higrómetro

- **CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES02), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, del deber de analizar durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto contractual.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
41111500	Equipo de laboratorio, medición, observación y pruebas	Instrumentos de medición, observación y ensayo	Instrumentos de medición de peso
73152100	Producción Industrial y Servicios de Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de fabricación
81101700	Servicios Basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de ingeniería	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
81141500	Servicios Basados en Ingeniería, investigación y Tecnología	Tecnologías de Fabricación	Control de Calidad

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

El informe presentado por la OCDE muestra un panorama de recuperación moderada, con riesgos significativos en su sostenibilidad fiscal. En primer lugar, se destaca que el crecimiento se recuperará al 2,5 % este año y al 2,6 % en 2026. Este comportamiento refleja una desaceleración económica derivada de factores internos y externos:

- El enfriamiento de la demanda interna tras el impacto inflacionario de los últimos años.
- La inversión incierta, la cual se ve afectada por las restricciones fiscales y la falta de confianza del sector privado
- Factores externos como la volatilidad de los precios del petróleo y la desaceleración del comercio global.

La inversión continuará su recuperación desde una caída por debajo del 17% del PIB, pero la incertidumbre y una desaceleración del mercado inmobiliario impedirán un retorno completo a la tasa de inversión pre pandemia del 21%. La incertidumbre también moderará el consumo privado en 2025. Con un crecimiento cercano al potencial, el desempleo se mantendrá alrededor de su nivel actual.

La inflación ha rondado el 5,2 % desde noviembre, aunque la inflación subyacente continuó disminuyendo. Con una trayectoria de desinflación más lenta de lo previsto, las expectativas de inflación para finales de 2025 han aumentado, del 3,9 % en octubre al 4,8 % en mayo.

La posición fiscal se ha deteriorado drásticamente en 2024, con un déficit general del 6,8% y un déficit primario del 2,4%. Se proyecta que los déficits se mantengan elevados en el 6% en 2025 y el 5,6% en 2026, con base en los planes de gasto actuales y las estimaciones de ingresos a mediano plazo. El gobierno asume un aumento a corto plazo en los ingresos tributarios del 2,4% del PIB a partir de medidas no identificadas. A menos que haya evidencia de que la recaudación tributaria exceda significativamente su nivel actual, se necesitan recortes de gasto de al menos el 0,9% del PIB para cumplir con la regla fiscal en 2025.

El mercado laboral se mantiene sólido, con una tasa de desempleo del 9,1 % en marzo. La economía crecerá a tasas moderadas del 2,5% en 2025 y del 2,6% en 2026. La inversión continuará su recuperación desde una caída por debajo del 17% del PIB, pero la incertidumbre y una desaceleración del mercado inmobiliario impedirán un retorno completo a la tasa de inversión pre pandemia del 21%. Los mayores déficits fiscales y el incumplimiento de la regla fiscal incrementarían aún más las primas de riesgo y los ya elevados pagos de intereses soberanos y debilitarían la confianza de los inversores.

La incertidumbre también moderará el consumo privado en 2025. Con un crecimiento cercano al potencial, el desempleo se mantendrá alrededor de su nivel actual. El crecimiento de las importaciones seguirá siendo fuerte, impulsado por los bienes de inversión, pero las exportaciones se moderarán, dada la alta exposición a Estados Unidos y la desaceleración económica mundial.

Finalmente, las proyecciones a mediano plazo indican que la economía colombiana podría enfrentar un escenario de estabilización macroeconómica con retos significativos e importantes en el cumplimiento de las metas fiscales, la recuperación del mercado laboral y la reactivación económica. La combinación de políticas monetarias y fiscales efectivas serán la clave para asegurar un crecimiento sostenible en los próximos años.[1]

2.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En noviembre de 2025 la variación del IPC fue 0,07%, en comparación con octubre de 2025, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,12 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

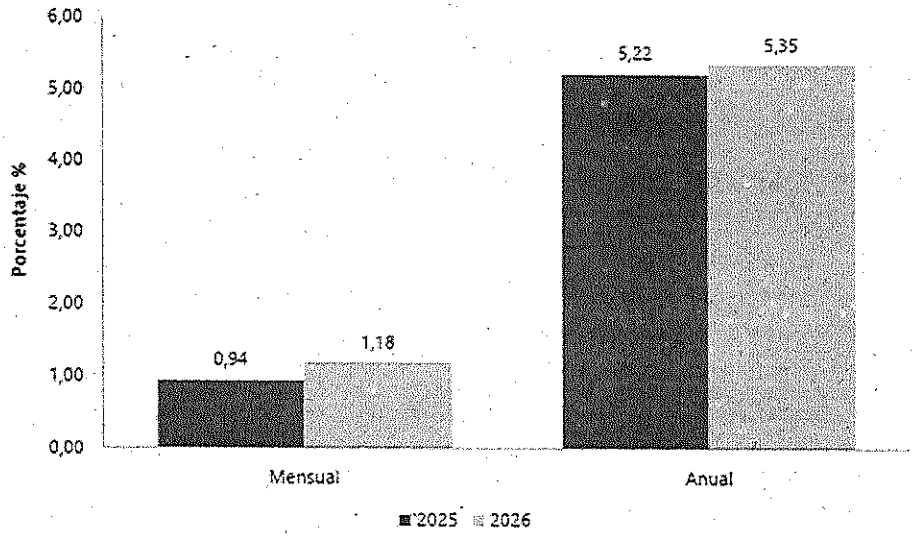
El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Salud, bebidas alcohólicas y tabaco, bienes y servicios directos, restaurantes y hoteles entre otros. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones de Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

[1] https://www.oecd.org/en/publications/oecd-economic-outlook-volume-2025-issue-1_83363382-en/full-report/colombia_742ba6d2.html

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2026[2]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) octubre 2025[3]

2.3. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,99	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

2.4. VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

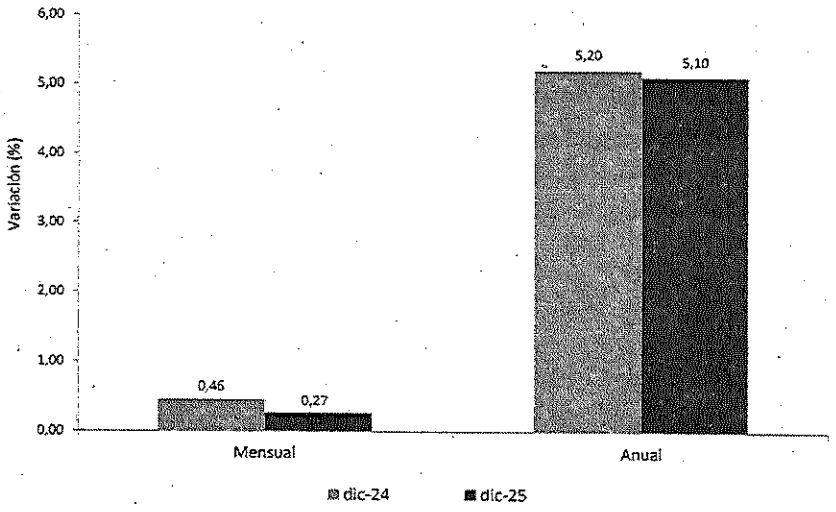
Subclase	Variacion (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2026

2.4.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

Variación mensual, año corrido y anual del IPC
Total nacional, Diciembre 2025



Fuente: DANE - IPC

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2025

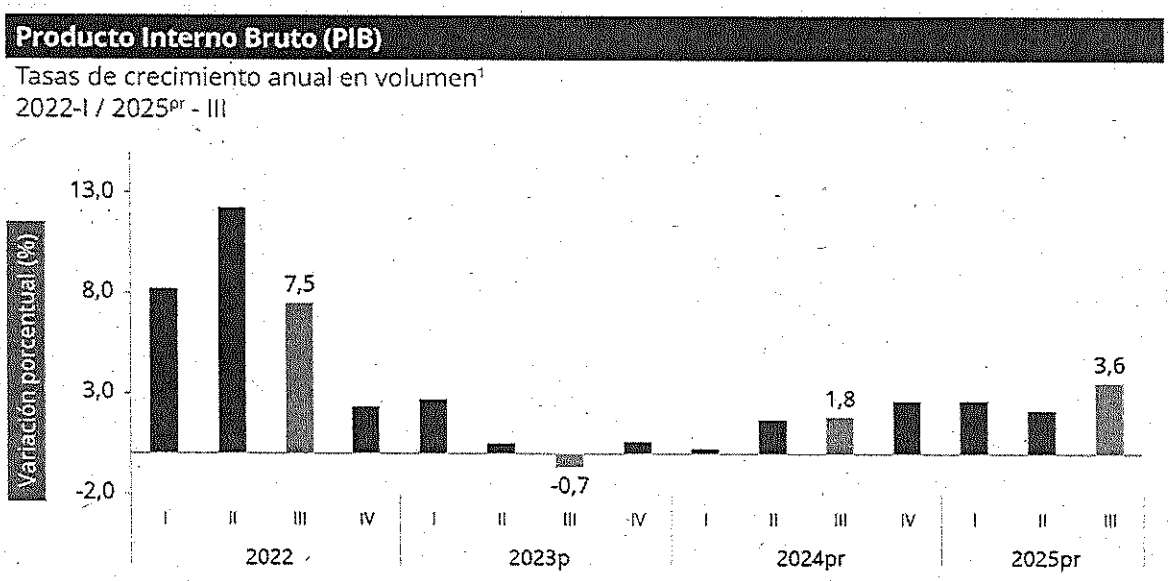
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,63	0,49
Arriendo efectivo	4,93	0,46
Transporte urbano	9,02	0,41
Carne de res y derivados	8,84	0,21
Frutas frescas	12,84	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,48	0,15
Café y productos a base de café	52,20	0,15
Suministro de agua	7,36	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2025

2.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

2.5.1. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN



Fuente: DANE – Boletín técnico de Producto Interno Bruto (PIB) tercer trimestre[4]

Según el DANE, Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral publicado el 18 de noviembre de 2025. Para el tercer trimestre de la vigencia 2025 el Producto Interno Bruto crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

"Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que mas contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración publica y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%
- Industrias Manufactureras crece 1,5%

2.5.2. PIB DESDE EL ENFOQUE DE GASTO

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.

- Importaciones crecen 2,4%.[5]

- **Proyecciones de crecimiento del PIB para 2024 y 2025**

La economía crecerá un 2,8% este año, un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión retomará su recuperación gradual y parcial a medida que se suavicen las condiciones financieras, pero la incertidumbre la mantendrá en niveles moderados. El consumo privado se verá respaldado por el descenso de la inflación y por la solidez del mercado laboral y de las remesas. El sector exterior reducirá su contribución, ya que las exportaciones de petróleo y minería se verán limitadas por la producción interna y por los bajos precios del petróleo, al tiempo que las importaciones mantendrán su solidez. Se espera que la inflación disminuya, pero se mantenga por encima del objetivo del 3% hasta 2027.

Se prevé una política monetaria restrictiva para garantizar que la inflación regrese a su objetivo. Aunque se reanudará la consolidación fiscal, se espera que los déficits fiscales se sitúen muy por encima del 4% del PIB mientras la regla fiscal esté suspendida. Para estabilizar la deuda y restablecer la confianza de los inversores, es necesario adoptar una estrategia de consolidación más ambiciosa, que incluya una reforma fiscal integral y la reducción de las rigideces de gasto. También será fundamental volver a la implementación de la regla fiscal y restablecer un ancla de la deuda creíble a mediano plazo.[6]

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf
[6] https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/topics/policy-sub-issues/economic-snapshot-pages/eo118sp/CN_COL_ESP_EO118-Final.pdf

Colombia: demanda, producción y precios

Colombia	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	1 471.1	0.7	1.6	2.8	2.8	2.9
Consumo privado	1 084.4	0.4	1.6	3.9	2.2	2.0
Consumo del gobierno	206.0	1.6	0.7	6.7	2.9	1.0
Formación bruta de capital fijo	280.5	-12.7	3.2	2.6	9.1	8.7
Demanda interna final	1 571.0	-1.8	1.7	4.1	3.4	3.0
Acumulación de existencias[1]	10.5	-0.7	0.3	0.4	-0.3	0.0
Demanda interna total	1 581.5	-2.5	2.0	4.6	3.5	2.9
Exportaciones de bienes y servicios	299.9	3.1	2.5	1.1	2.6	2.7
Importaciones de bienes y servicios	410.3	-9.9	4.4	10.2	4.8	3.1
Exportaciones netas[1]	- 110.4	3.4	-0.5	-2.0	-0.6	-0.2
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	..	7.0	6.0	5.9	4.9	3.8
Índice de precios al consumidor	..	11.7	6.6	5.1	4.6	3.8
Índice de inflación subyacente[2]	..	9.8	6.1	4.8	4.5	3.8
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	..	10.2	10.2	9.0	8.9	8.8
Balance financiero del gobierno central (% del PIB)	..	-4.2	-6.7	-7.1	-6.2	-4.9
Deuda bruta del gobierno central (% del PIB)	..	56.3	59.5	61.8	63.4	64.3
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	..	-2.3	-1.7	-2.4	-2.5	-2.5

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 118.

Fuente: Perspectivas Económicas de la OCDE Foco en América Latina

2.6. RESULTADOS AÑO CORRIDO DEL PIB

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer y segundo trimestre 2025[pr]

Actividad	Primer trimestre 2025[pr]			Segundo trimestre 2025[pr]		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia en la contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	6,5	-0,03	3,8	3,6	-0,02
Explotación de minas y canteras	-5,0	-5,6	-0,04	-10,2	-10,3	0,00
Industrias manufactureras	1,4	1,4	0,00	0,9	0,8	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	-1,4	-1,3	0,01	0,9	1,1	0,01
Construcción	-3,1	-3,1	0,00	-3,5	-3,4	0,00
Comercio al por mayor y al por menor[4]	3,9	3,8	-0,02	5,6	5,8	0,03
Información y comunicaciones	0,6	0,6	0,00	3,0	2,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	3,3	3,3	0,00	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	1,1	1,2	0,00	1,5	1,5	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	3,6	3,7	0,00	1,8	1,7	-0,02
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	15,5	15,5	0,00	7,5	7,6	0,01
Valor agregado bruto	**2,8**	**2,7**	**-0,07**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**
Valor agregado bruto	2,8	2,7	-0,06	2,1	2,1	-0,01
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	2,2	0,00	2,4	2,4	0,00
Producto Interno Bruto	**2,7**	**2,6**	**-0,06**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**
Gasto de consumo final	3,8	3,7	-0,05	3,8	3,8	0,00
Formación bruta de capital	8,0	8,6	0,11	6,4	5,7	-0,12
Exportaciones	3,0	2,7	-0,05	-1,6	-0,7	0,13
Importaciones	11,8	12,2	-0,06	9,7	9,8	-0,01
Producto Interno Bruto	**2,7**	**2,6**	**-0,06**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE – Boletín técnico de Producto Interno Bruto (PIB) tercer trimestre[7]

2.7. ASPECTOS INTERNACIONALES – ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, se efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

7: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. De acuerdo con lo anterior, los acuerdos comerciales actualmente vigentes, aplican de la siguiente manera para la presente contratación[8]:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACION							
ACUERDO COMERCIAL		**¿Vigente? (Si/No)**	**ENTIDADES ESTATALES CUBIERTA (Municipal) (Si/No)**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Si/No)**		**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (si/No)**	**Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Si/No)**
ALIANZA DEL	CHILE		SI	Bienes y Servicios $1,147,016,154	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,	NO

[8] Documento consultado en https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad consultado el 04 de agosto del 2025,

PACIFICO	MEXICO	SI	NO	NO APLICA	NO	17, 19, 32, 35, 37, 40,41, 42, 44, 46, 54, (NO)	NO
	PERU		SI	Bienes y Servicios $1,147,016,154	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40 , 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61. (NO)	NO
CANADA		SI	NO	NO APLICA	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35,36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46. (NO)	NO
CHILE		SI	SI	Bienes y Servicios	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15,	NO

			$1,148,221,780		16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46. (NO)	
COREA	SI	NO	Bienes y Servicios $1,147,016,154	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35,37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58. (NO)	NO
COSTA RICA	SI	SI	Bienes y Servicios $2,030,722,904	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61.	NO
	SI	NO		NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,	NO

ESTADOS UNIDOS				Bienes y Servicios $2,030,722,904		17,19, 32, 33, 34, 35,36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46. (NO)	
ESTADOS AELC		SI	SI	Bienes y Servicios $1,131,,227 ,573	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46. (NO)	NO
MEXICO		SI	NO	NO APLICA	NO	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27,39. (NO)	NO
	El Salvador	SI	SI	A partir del límite de la menor Cuantía	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59 (NO)	NO
	Guatemala		SI		SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21,	SI

TRIANGULO NORTE	Honduras		NO		SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60. (NO)	NO
						50,51, 52, 53, 59 (NO)	
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	Bienes y Servicios $1,131,,227,573	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61. (NO)	NO
ISRAEL		SI	NO	Bienes y Servicios (250.000)DEG)	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44,	NO

					45, 54, 61. (NO)	
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	Bienes y Servicios $1,148,221,780	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61. (NO)	NO
COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	SI	NO	SI

- **Explicación del Análisis**

1. **Entidad Estatal Cubierta**: Esta columna se refiere a los países que forman parte del acuerdo comercial y a los cuales podría aplicarse el proceso de contratación.
2. **Entidad Estatal Incluida**: Determina si la entidad estatal que está llevando a cabo el proceso de contratación está incluida en el acuerdo comercial.
3. **Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral**: Compara el valor del proceso **($18.383.742)** con el umbral establecido en el acuerdo comercial correspondiente. Si el valor del proceso es superior al umbral, se marca "Sí".
4. **Excepción Aplicable**: Verifica si existen excepciones dentro del acuerdo comercial que puedan aplicarse al proceso de contratación.
5. **Proceso de Contratación Cubierto**: Indica si, tras evaluar todos los factores anteriores, el proceso de contratación está cubierto por el acuerdo comercial.

Con base en el análisis de los acuerdos comerciales vigentes aplicables a la contratación con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se observa que varios acuerdos comerciales podrían influir en el proceso de contratación, mientras que otros no lo hacen debido a diferentes razones. El valor del proceso de contratación, de **$18.383.742**, supera el umbral para ciertos acuerdos, lo que implica que es necesario considerar estos acuerdos en la gestión del proceso.

- **Desarrollo del Análisis**

Los acuerdos comerciales vigentes de Alianza del Pacífico con México, Canadá, Corea, Estados Unidos, Triángulo Norte, El Salvador, Honduras, y la Unión Europea, no son aplicables al proceso de contratación. Esto se debe a que, aunque la Entidad Estatal está incluida en dichos acuerdos, el valor de la contratación es inferior al umbral establecido o no existen excepciones específicas que apliquen al proceso.

- **Acuerdos Comerciales Aplicables:**

Son aplicables al proceso los acuerdos con Guatemala (Triángulo Norte), pues en este acuerdo la entidad está incluida, el valor del proceso de contratación supera el umbral establecido, y no existen excepciones aplicables. Así mismo, el acuerdo con la Comunidad Andina, dado que la entidad está incluida y el valor del proceso supera el umbral sin excepciones específicas aplicables.

La aplicabilidad de los acuerdos con Guatemala y la Comunidad Andina implica que la contratación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en estos tratados. Esto podría incluir la apertura del proceso a oferentes de esos países, así como garantizar que los términos y condiciones contractuales no discriminen a los participantes internacionales provenientes de dichas regiones. El incumplimiento de estas disposiciones podría resultar en la anulación del proceso de contratación o en sanciones para la entidad contratante.

- **Recomendaciones para el Proceso de Contratación**

i) Revisar detalladamente las disposiciones de los acuerdos comerciales vigentes con Guatemala y la Comunidad Andina, asegurando que todos los requisitos legales y regulatorios se cumplan. Es fundamental garantizar que no haya restricciones indebidas o condiciones que impidan la participación de oferentes internacionales de estos países.

ii) Incluir cláusulas claras en los términos de referencia que permitan la participación de oferentes de Guatemala y de los países miembros de la Comunidad Andina. Esto puede implicar la adaptación de los documentos de contratación a las normas establecidas en estos acuerdos, así como la traducción de los documentos relevantes si es necesario.

iii) Asegurar la transparencia en el proceso de contratación mediante la publicación de la convocatoria en plataformas nacionales e internacionales, según lo establecido en los acuerdos comerciales. Esto no solo garantiza el cumplimiento de las obligaciones internacionales, sino que también puede atraer una mayor competencia, potencialmente mejorando las condiciones de contratación.

2.8. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDAN AFECTAR LA ADQUISICIÓN

Para desarrollar la proyección de variables que deben ser consideradas por parte de la administración, entorno a la toma de decisiones que podrían considerarse variables de negatividad o favorabilidad en la ejecución del contrato que tendrá por objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, CALIBRACION Y MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE METROLOGIA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2026",** se validaron condiciones económicas según el segundo trimestre del año, dada por el Banco de la República de Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE , y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, teniendo en cuenta las cadenas de abastecimiento, producción y venta en Colombia, de bienes y servicios que se pretenden suplir, por lo cual se consideraron variables económicas, tendencias basadas en datos y proyecciones futuras económicas frente a las variables del mercado.

- **Inflación general**: En junio la inflación total (4,8%) se redujo, mientras que la inflación básica (sin alimentos ni regulados, 4,8%) se mantuvo estable, registrando, en ambos casos, tasas mayores que las proyectadas en el Informe de abril. El nuevo sendero de pronóstico indica una convergencia más lenta de la inflación a la meta del 3%, conforme al "Informe de Política Monetaria" realizado por el Banco de la República; así mismo, durante 2025 la inflación total en algunas economías continuaría por encima de la meta, en un contexto de mayores barreras comerciales y elevada incertidumbre, lo que podría incrementar las presiones de costos.[9]

[9] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/ff1c50bd-2589-415a-978e-3a9a3ebab56d/content

- **Tipo de Cambio:** en meses recientes se ha observado un aumento no anticipado de los precios del transporte internacional que, aunque transitorio, seguiría ejerciendo presiones alcistas sobre los precios internos de los bienes por un tiempo. Todo esto contrarrestó las presiones a la baja sobre los precios generadas por una brecha de la tasa de cambio real (TCR) más negativa que la estimada, y llevó a elevar los pronósticos de esta subcanasta. El ejercicio de densidades predictivas (DP), que resume el balance de riesgos de las distintas variables del pronóstico macroeconómico, refleja niveles de incertidumbre más bajos que los del Informe anterior en la mayoría de las variables externas, debido al menor alcance que tendrían los aumentos de aranceles anunciados y aplicados por el gobierno de los Estados Unidos frente a lo contemplado tres meses atrás. En cuanto a los supuestos internos, el principal factor de riesgo está relacionado con la situación fiscal del país, que implica riesgos al alza en la prima de riesgo soberana y su componente tendencial más allá de lo contemplado en el escenario central.

- **Condiciones Logísticas y de Transporte:** En julio de 2025, la variación mensual del ICTC fue -0,15%, en comparación con junio de 2025. El grupo Costos fijos y peajes (-0,37%), registro la única variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, Los grupos Insumos (-0,15%), Combustibles (0,09%), y Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,22%) presentaron variaciones por encima del promedio nacional.[10]

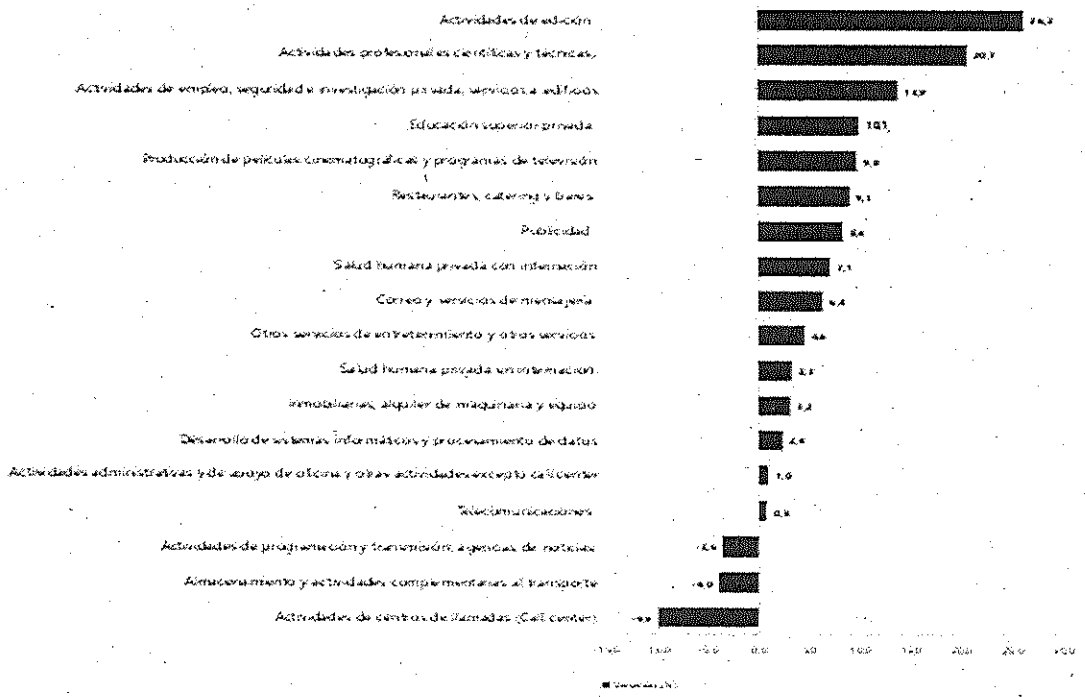
- **Mercado laboral:** Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).[11]

2.9. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS:

Según el DANE, en noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICTC/bol-ICTC-jul2025.pdf
[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) noviembre 2025[12]

- **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)**

[12] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2025.pdf

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4.0	-4.6	-0.7	0.8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6.4	5.8	-0.6	0.3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9.7	9.2	0.2	-0.3
J	División 58	Actividades de edición	26.9	24.9	0.0	2.2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9.8	9.4	-1.2	1.6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3.8	3.4	0.1	-1.7
J	División 61	Telecomunicaciones	0.8	-1.6	2.1	0.3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2.4	5.0	-2.6	0.0
L/I	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 77 (0, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2.2	2.9	-1.4	0.7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7720 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20.7	20.9	-0.1	-0.1
M	Clase 7310	Publicidad	9.4	8.8	-0.0	0.6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13.9	13.7	0.1	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9.9	-10.0	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1.0	0.5	0.0	0.5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10.1	7.5	0.0	2.6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7.1	7.8	-0.6	-0.7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3.3	3.1	0.1	0.1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4.6	5.3	1.5	-2.2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

2.10. FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

El salario mínimo en Colombia para el año 2025 se estableció en $1'423.500 pesos, con un auxilio de transporte de $162.000 pesos, totalizando $2'000.000 pesos, el cual fue establecido por el gobierno nacional mediante el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024.

Para el año 2026 el salario mínimo quedo en $1.750.905 y el auxilio de transporte en $249.095, totalizando $2.000.000 establecido mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025.

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2027	Por definir	Más
Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905	Más
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500	Más
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000	Más
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000	Más
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000	Más

En noviembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6.0	3.4	2.6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11.9	8.0	3.1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9.9	5.0	4.8	--
J	División 58	Actividades de edición	8.0	4.0	3.8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2.5	1.3	1.3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4.0	0.7	3.3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7.2	5.7	2.0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5.4	3.7	2.5	--
L/I*	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8.6	7.6	0.3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.1	2.6	4.4	--
M	Clase 7310	Publicidad	9.1	5.2	4.0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9.7	5.0	4.0	2.8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3.3	1.8	3.2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	12.6	9.4	2.0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.8	1.9	2.7	2.4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7.2	5.0	2.2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9.1	4.7	4.4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13.5	4.8	3.8	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2025[P] / enero - noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios*
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11.4	3.1	7.2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10.2	-1.2	10.8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.0	0.5	10.7
J	División 58	Actividades de edición	1.8	-4.6	7.5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0.8	-1.7	7.5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5.0	-2.2	4.8
J	División 61	Telecomunicaciones	3.4	-7.4	7.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9.4	-0.9	7.1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5.8	0.5	7.9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4.0	-0.7	6.2
M	Clase 7310	Publicidad	6.1	-1.3	9.9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13.0	-1.5	9.5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2.7	-4.4	7.5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7.0	2.8	8.9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.7	-1.2	6.8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4.4	2.0	5.5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6.5	0.1	7.8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5.8	-0.8	10.4

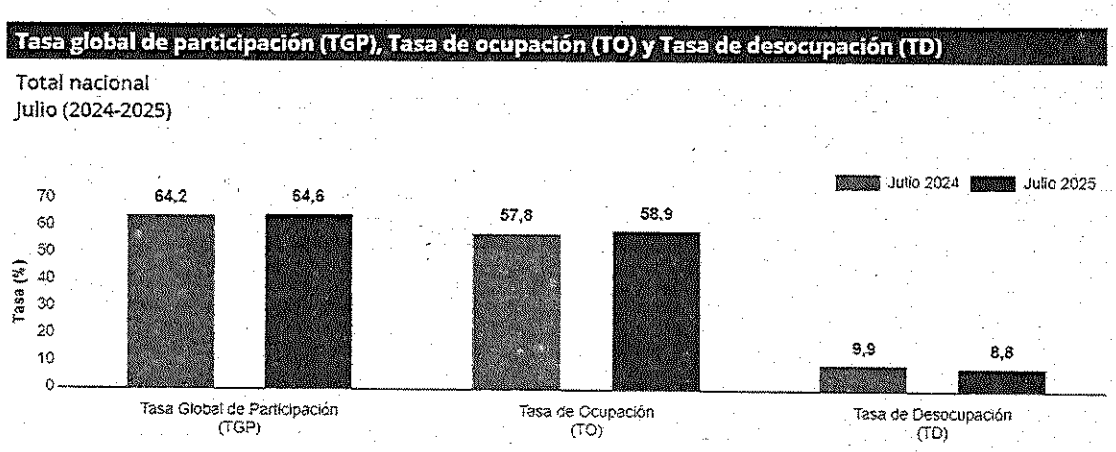
Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.11. EMPLEO Y DESEMPLEO:

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a

la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.[13]



Fuente: DANE, GEIH

2.12. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD:

Según el DANE para el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales.

[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	438	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

2.13. POLÍTICA MONETARIA EN COLOMBIA:

Según el informe presentado en julio de 2025, por el Banco de la República muestra un panorama detallado de la situación económica de Colombia, incluyendo proyecciones y perspectivas para los próximos años. En primer lugar, En bienes y servicios las sorpresas al alza fueron menores y se explicaron por un consumo privado más dinámico, un mayor traspaso de los costos laborales, una desaceleración algo más lenta de los arriendos y unos precios internacionales de los bienes que no descendieron como se esperaba. Al incorporar estas sorpresas al alza en los pronósticos, la convergencia de la inflación total y básica a la meta del 3 % se hizo más lenta de lo estimado en abril. A finales de 2025 la inflación total terminaría en el 4,7% (antes 4,4%) y la básica en el 4,2% (antes 3,9%). Con esto, en 2026 varios grupos importantes del IPC se indexarían a una tasa de inflación más alta proyectada para finales de 2025. No obstante, la inflación total y la básica continuarían reduciéndose en el horizonte de pronóstico, debido a los efectos acumulados de la política monetaria, que se reflejan en una brecha del producto que se mantendría negativa hasta finales de 2026 y que contribuiría a la convergencia de la inflación hacia la meta, y bajo el supuesto de aumentos en el salario mínimo para 2026 que no sean muy superiores a la inflación más el aumento de la productividad laboral.

Frente a lo proyectado en el Informe de abril, el crecimiento económico para 2025 aumentó al 2,7 % (antes 2,6 %) y el de 2026 se redujo al 2,9% (antes 3%), pronósticos que incorporan un consumo de los hogares más dinámico en el primer semestre de 2025 y un menor efecto

negativo de los aumentos de los aranceles en los Estados Unidos sobre la economía colombiana. El crecimiento anual del producto interno bruto (PIB) para el primer trimestre de 2025 (2,7 %) resultó mayor que el proyectado (2,5%) debido, en buena medida, a una revisión a la baja en los niveles del PIB calculados por el DANE para el mismo periodo del año anterior.[14]

Frente a las estimaciones y juicios realizados en el Informe de abril, las negociaciones comerciales más recientes entre los Estados Unidos y otras economías (v. g.: China, Reino Unido, Unión Europea) se han reflejado en unos aranceles más bajos en ese país y en un efecto que se estima menos negativo sobre la demanda externa relevante para Colombia. En junio, la Reserva Federal (Fed) mantuvo la tasa de interés de política monetaria entre el 4,25 % y 4,50 %, en línea con lo esperado por el mercado y por el equipo técnico del Banco. Las nuevas medianas de las proyecciones del Comité del Mercado Abierto (FOMC, por su sigla en inglés) indican, para finales de 2025 y 2026, una reducción del pronóstico de crecimiento económico y un incremento en la proyección de la inflación. Con esto, el FOMC continúa estimando dos reducciones de la tasa de interés en 2025 y solo un descenso en 2026 (antes dos), y señaló que no alcanzarían el nivel de tasa de interés de largo plazo a finales de 2027.

Por su parte, en lo que resta de 2025 se espera que los términos de intercambio del país se sigan deteriorando, debido al descenso observado y esperado en la cotización internacional de algunas materias primas de exportación (petróleo, carbón y níquel). No obstante, los precios de otros bienes básicos, como el café y el oro, se mantendrían altos y compensarían parcialmente el desempeño de los precios minero energéticos. Las condiciones externas descritas, junto con el mayor deterioro fiscal interno observado y proyectado, han resultado en un aumento de la prima de riesgo para Colombia y su comportamiento tendencial. Se espera que dichos factores continúen presionando al alza la percepción de riesgo soberano en el horizonte de pronóstico, en el contexto de una creciente razón de deuda pública a PIB. La incertidumbre sobre los pronósticos externos y sobre su impacto en el país es elevada, dadas las tensiones en el comercio exterior, las medidas migratorias, arancelarias y fiscales en los Estados Unidos, los conflictos en varias regiones del mundo y los retos fiscales en Colombia, entre otros.

La información disponible a mayo, proveniente de la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH), mostró un mercado laboral con un empleo nacional en un nivel elevado y relativamente estable en los últimos meses. Al mismo tiempo, la población inactiva presentó un aumento en los últimos meses, lo que se reflejó en una reducción de la tasa global de participación (TGP), que se situó en un 64%. En particular, para el trimestre móvil terminado en mayo, la TD se redujo frente a lo registrado en febrero, situándose en un 8,9%16. Con base en este comportamiento del mercado laboral y en las proyecciones de actividad económica presentadas en este Informe, se estima que en 2025 la TD desestacionalizada del agregado nacional se ubicaría en un rango entre el 8,5% y 9,8%, con un valor más probable del 9,2%. Para el área urbana se proyecta una TD alrededor del 9,1% como valor central (dentro de un rango entre el 8,5% y 9,8%). Estas cifras son inferiores a las presentadas en el Informe anterior para ambos

[14] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/ff1c50bd-2589-415a-978e-3a9a3ebab56d/content

dominios geográficos. Con lo anterior, las estimaciones de la TD consistente con una inflación estable (non-accelerating inflation rate of unemployment, Nairu) sugieren una brecha de desempleo que permanecería en terreno negativo en lo que resta de este año y tendría algún cierre a lo largo del horizonte de pronóstico.

Durante el primer trimestre de 2025 el PIB mantuvo una tendencia de crecimiento favorable, con una expansión anual ligeramente mayor que la esperada y superior a la observada en 2024. En ese periodo, el crecimiento económico anual fue del 2,7%, con una expansión trimestral anualizada del 3,2%, según cifras desestacionalizadas y ajustadas por efecto calendario. De esta forma, la actividad económica colombiana mantuvo la tendencia de crecimiento gradual observada desde principios del año pasado. Por el lado del gasto y en línea con lo esperado, se observó una contribución positiva del crecimiento de la demanda interna.

De igual manera, durante el primer trimestre del año, el favorable desempeño del consumo privado y de la inversión en maquinaria y equipo se tradujo en un significativo aumento de las importaciones (12,4% anual y 8,9 % trimestral anualizado), el cual estuvo jalonado, principalmente, por las importaciones de bienes de consumo durable y de bienes de capital para la industria. Por su parte, las exportaciones en pesos reales presentaron un escaso crecimiento anual del 0,7%, limitado por el pobre comportamiento de las exportaciones mineras

Finalmente, las proyecciones continúan enfrentando una incertidumbre elevada, asociada, principalmente, con el comportamiento futuro de la tasa de cambio, con los impactos de la postura en la política comercial en Estados Unidos frente al comercio global, con los choques de oferta que afectan el precio internacional de los alimentos, con las disposiciones en materia de los ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, y con los efectos del aumento del salario mínimo en lo que resta del año.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En un proceso de contratación pública, es crucial garantizar la transparencia y la equidad, promoviendo la libre concurrencia de todos los interesados en contratar con el Estado. Este principio busca maximizar las ventajas económicas que la competencia del mercado puede ofrecer, evitando restricciones no autorizadas que limiten la participación de potenciales proponentes. Sin embargo, para fines del cumplimiento la entidad pública en términos del decreto 1082 de 2015 debe establecer condiciones que aseguren que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional adecuada para cumplir con el objeto del contrato.

Debido a ello, estas condiciones deben ser razonables y proporcionales, basadas en un análisis sectorial y la naturaleza del contrato, para no restringir injustificadamente el acceso al proceso de selección. En este contexto, se requiere que los proponentes presenten un Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que incluya indicadores de capacidad financiera, como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, reflejando su salud financiera.

El análisis financiero, centrado en estos indicadores, nos permitirá como entidad contratante seleccionar al proponente que, con su solidez financiera y estructura organizacional, garantice el éxito en la ejecución del contrato y la entrega eficiente de los bienes y servicios requeridos. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y valor del contrato, y debe basarse en estudios sectoriales, siguiendo la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

En este sentido, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimo el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

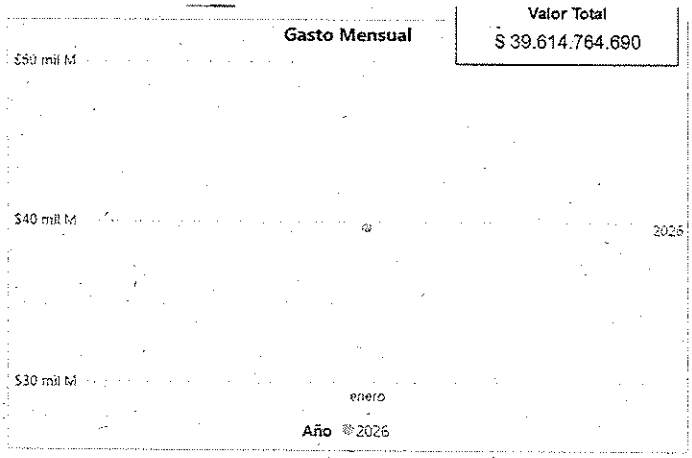
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

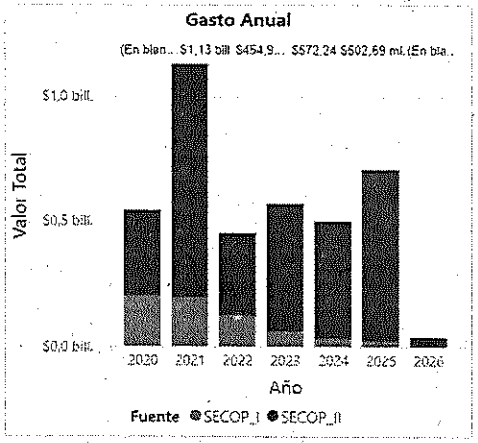
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

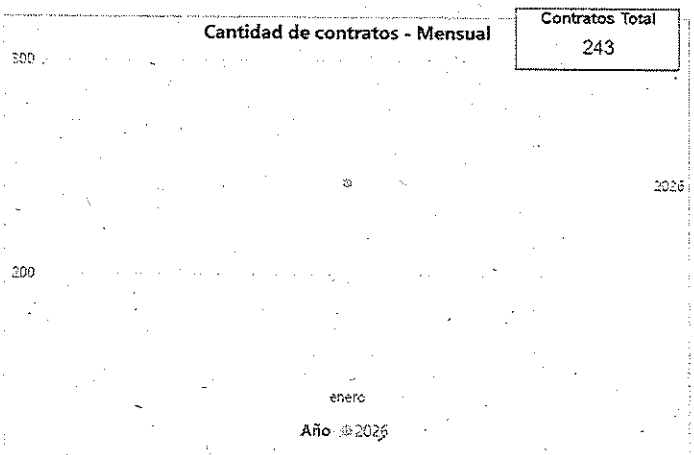
Análisis de la Demanda

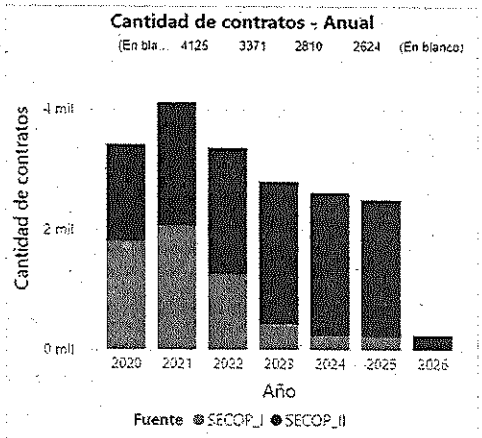
De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE



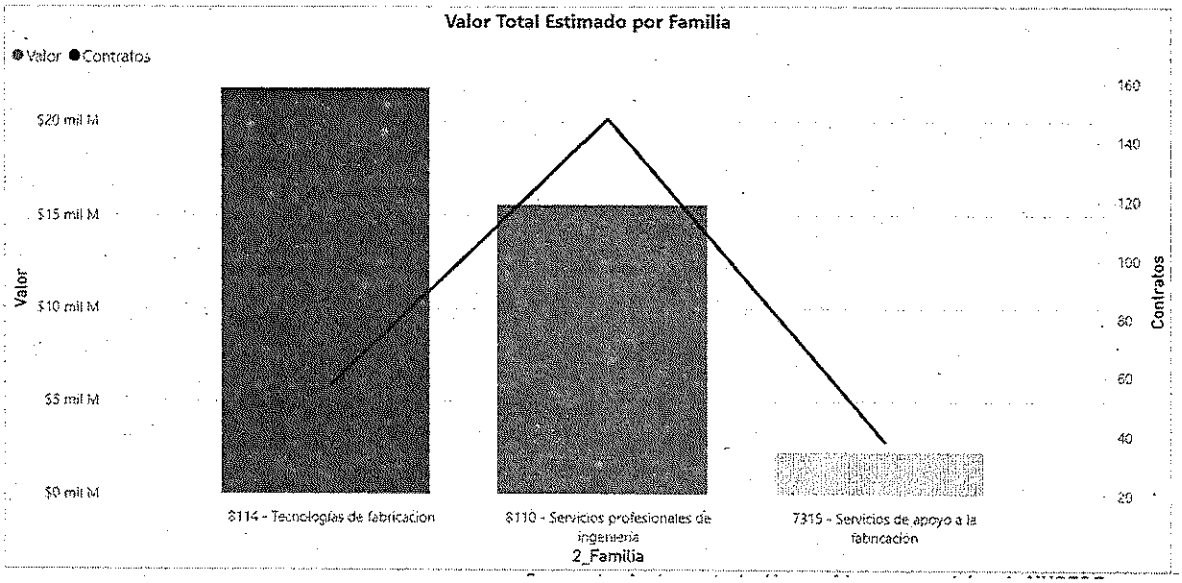


De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado entre la vigencia 2026 y lo corrido del año 2026 (1 enero de 2026 al 29 de enero de 2026) en el portal del SECOP II con la siguiente familia, Clasificador de Bienes y Servicios – Familia 8114- Tecnologías de a fabricación, 8110- servicios profesionales de ingeniería, 7315 - Servicios de apoyo a la fabricación.





El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido en el año 2026 y lo transcurrido de la presente vigencia 2026 (01/01/2026 al 29/01/2026) arroja un gasto total de $39.614.764.690 registrado en el mes de enero de 2026 y con un total de 243 contratos.



El valor estimado de los contratos por familia corresponde a 243 contratos entre las familias: 8114- Tecnologías de fabricación, 8110- Servicios profesionales de ingeniería, 7315- Servicios de apoyo a la fabricación.

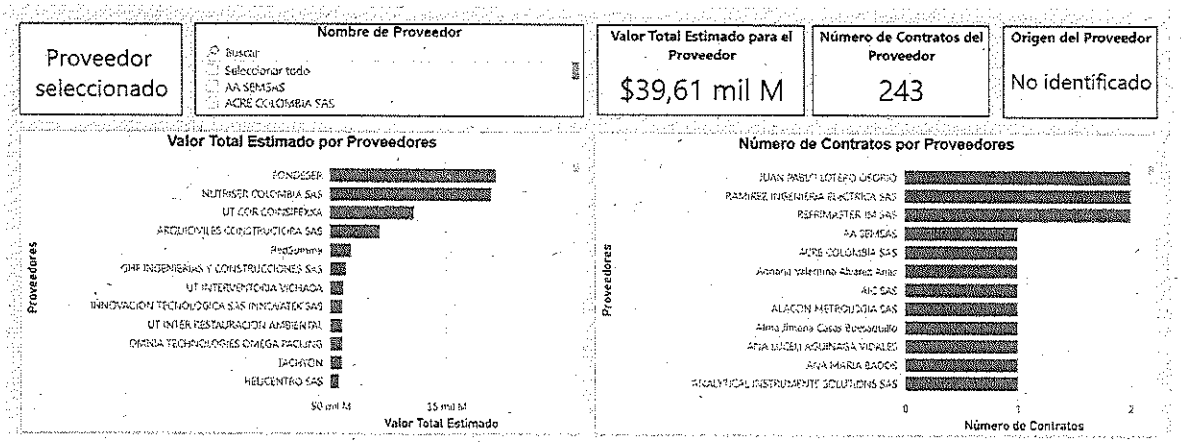
A continuación, se encuentra la clasificación de las familias de acuerdo con la clasificación por cantidad de contratos y valor de las transacciones, registrando la siguiente información en 2026:

- Mayor participación la familia 8114– Tecnologías de fabricación, con 57 contratos por un valor de $21.783.663.635 y un 54,99% de participación.
- Seguido de la familia 8110 – Servicios profesionales de ingeniería, con 148 contratos por un valor de $ 15.549.194.797 y un 39,25% de participación.
- Y por ultimo la familia 7315 – Servicios de apoyo a la fabricación, con 38 contratos por un valor de $2.281.906.258 y un 5,76% de participación.

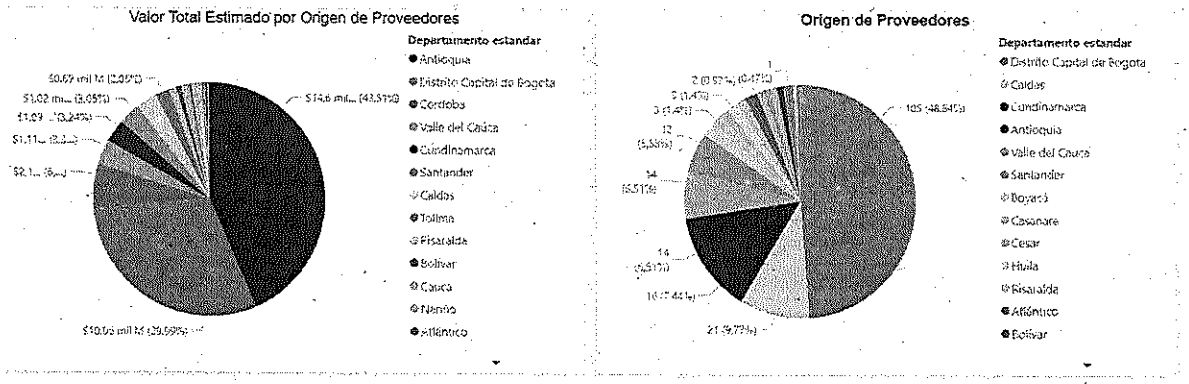
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8114 - Tecnologías de fabricación	57	$21.783.663.635	54,99%	57	$21.783.663.635	54,99%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	148	$15.549.194.797	39,25%	148	$15.549.194.797	39,25%
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	38	$2.281.906.258	5,76%	38	$2.281.906.258	5,76%
Total	**243**	**$39.614.764.690**	**100,00%**	**243**	**$39.614.764.690**	**100,00%**

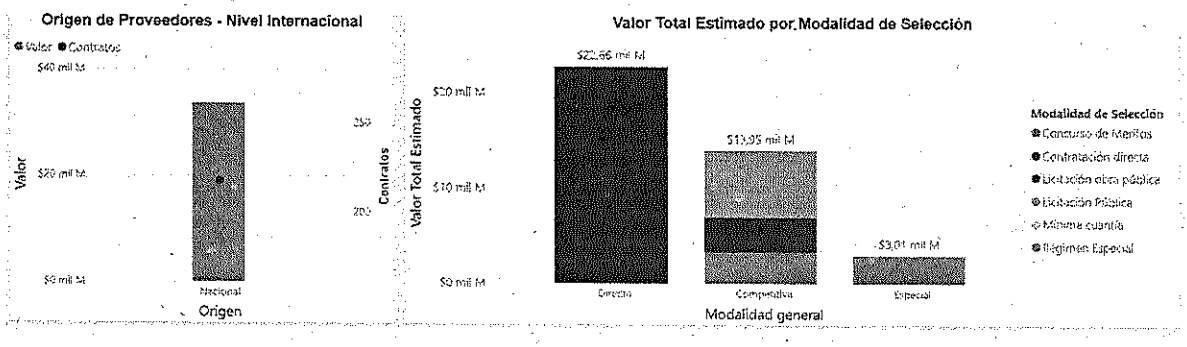
Los 243 contratos fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica, evidenciándose que el mayor porcentaje lo obtiene la persona natural (2 contratos), seguido de Ramírez Ingenieria Eléctrica SAS con (2 contratos), Refrimaster con (2 contratos), seguidos de AA Semsas con (1 contrato), Acre Colombia SAS (1 contrato), entre otros.



De acuerdo con el valor total estimado por Origen de proveedor, se evidencia que en la ciudad de Distrito de Capital de Bogotá se concentra el mayor porcentaje con un 48,84%, lo que equivale a $10.059.625.256, seguido de Caldas con un 9,77% que corresponde a $960.614.100, luego Cundinamarca con 7,44% que equivale a $1.088.332.804, después Antioquia con 6,51% que equivale a $14.596.149.714, entre otros.



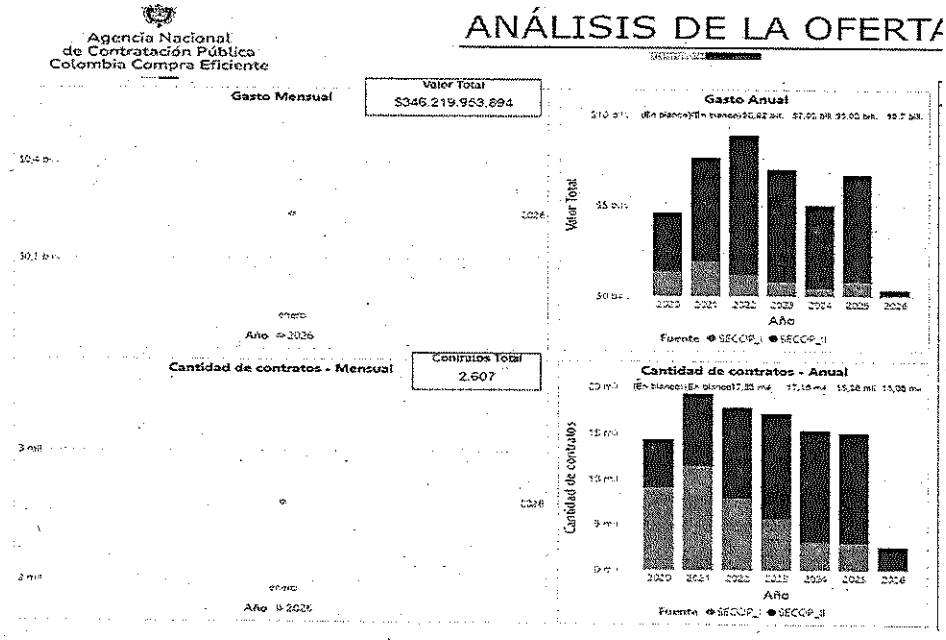
La totalidad de los proveedores son de origen nacional y de acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, estos fueron convocados a través de:



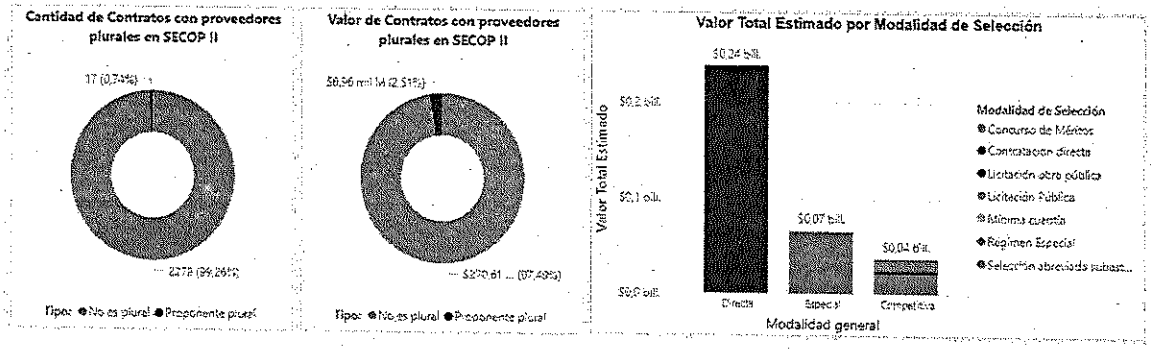
La modalidad de selección predominante es la contratación Directa que equivale a $22.659.418.872, seguido de la licitación pública que equivale a $6.972.874.703 seguidos por Licitación obra pública que equivale a $3.622.000.000 y concurso de méritos ambos que equivale $3.622.000.000 y por último Régimen especial equivalente a $3.007.232.328.

Análisis de la Oferta.

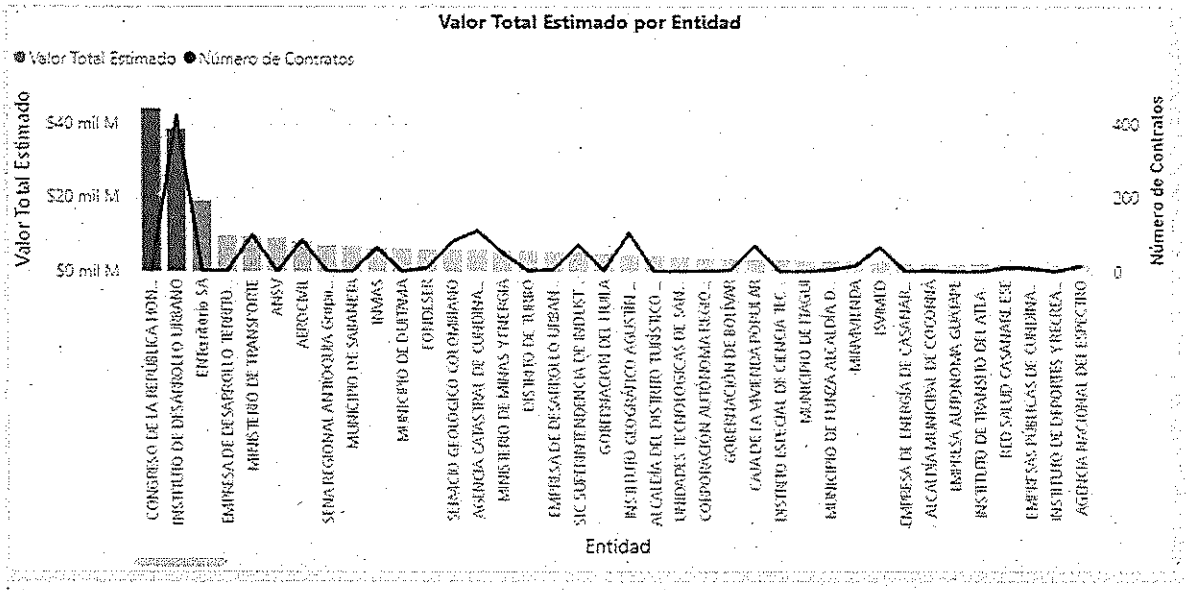
En cuanto al Análisis de la Oferta, se adelanta con las siguientes familias: Familia 8114 Tecnologías de fabricación, 8110- Servicios profesionales de ingeniería, 7315- servicios de apoyo a la fabricación.



Los contratos suscritos son proveedores No plurales con 2.279 contratos, que equivale al 99.26%, la modalidad de selección que predomina es Contratación directa que equivale a $238.948.238.096, seguido de Régimen especial por un valor de $66.663.693.636, seguida de concurso de méritos que equivale a $22.141.374.985 y por ultimo licitación pública por valor de $13.388.939.613.



La modalidad de contratación que mayor transacción registró fue la de Contratación directa, seguida de régimen especial, seguida por concurso de méritos y por último licitación pública.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	38	$2.281.906.258	0,66%	38	$2.281.906.258	0,66%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	2343	$251.169.585.200	72,55%	2343	$251.169.585.200	72,55%
8114 - Tecnologías de fabricación	226	$92.768.462.436	26,79%	226	$92.768.462.436	26,79%
Total	2607	$346.219.953.894	100,00%	2607	$346.219.953.894	100,00%

De acuerdo con la gráfica anterior, se evidencia que los códigos UNSPSC tienen una gran participación en las distintas entidades del estado.

3.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

- **Adquisiciones de otras entidades**

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado que contempla los sectores que puedan ofrecer sus bienes o servicios.

A continuación, se muestra las adquisiciones previas de otras entidades con similares tipos de contratos realizados, adquisiciones con un objeto igual o similar al de la presente contratación.

NUMERO DE PROCESO	ACD-CLD-9220-008-2024
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLangua

	ge=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	SENA REGIONAL CALDAS - CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN (OFICIAL)
Precio estimado total:	$ 126.691.684 COP
Descripción:	MANTENIMIENTO BIENES: REALIZAR A TODO COSTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, ASI COMO LA CALIBRACIÓN (CUANDO APLIQUE) DE LOS EQUIPOS A CARGO DEL AREA DE SENNOVA Y METROLOGIA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Código UNSPSC	73152108 – Servicio de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos 73152103 - Servicios de mantenimiento de equipos de ingeniería 81101707 - Mantenimiento de equipos de impresión 81101706 - Mantenimiento de equipos de laboratorio
Tipo de proceso	Contratación Directa
Garantías	
Cumplimiento del contrato	20%
Pago de salarios	5%
Calidad del Servicio	20%

NUMERO DE PROCESO	UNAL-BOG-2025-ING-5984
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Precio estimado total:	$ 2.023.000 COP
Descripción:	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO GEORRADAR DEL LABORATORIO DE GEOTECNIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ
Tipo de contrato	Contratación Régimen especial
Código UNSPSC	73152100 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Garantías	
Cumplimiento del contrato	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A
Calidad del Servicio	N/A

NUMERO DE PROCESO	SAMC-007-2025
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE QUINDÍO
Precio estimado total:	$ 380.000.000 COP
Descripción:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO O VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS ANALÍTICOS ESTABLECIDOS POR EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN EL MARCO DE LA NORMA TÉCNICA NTC - ISO/ IEC 17025
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Código UNSPSC	81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Garantías	
Cumplimiento del contrato	10%
Pago de salarios	5%
Calidad del Servicio	20%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%

Adquisiciones anteriores del servicio por parte del FDLCB

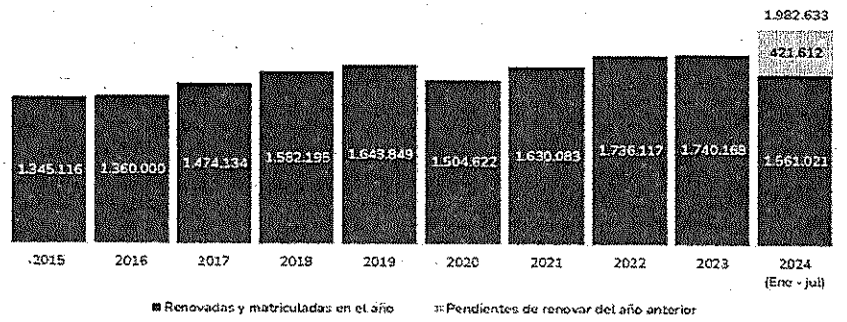
El *Fondo De Desarrollo Local De Ciudad Bolívar – FDLCB* no ha suscrito contratos con objetos similares para su análisis.

3.3. ANÁLISIS MIPYMES (Ley 2069 de 2020)

Según las cifras reportadas por la oficina estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia para el año 2024, sumando las empresas renovadas o

matriculadas entre enero y julio y las empresas pendientes por renovar de 2023, hay 1.982.633 empresas activas actualmente.[15]

Gráfica 1. Evolución de las empresas activas 2015 -2024

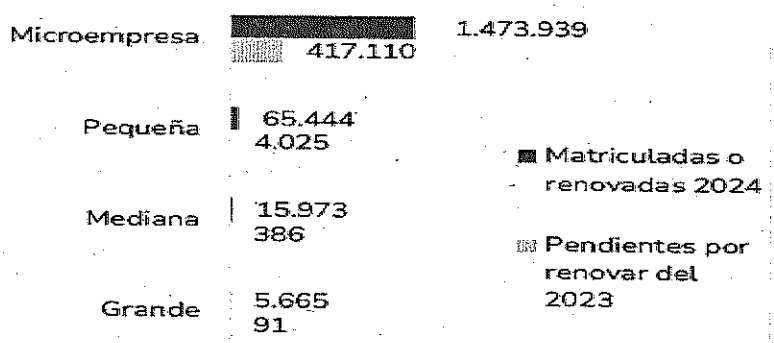


Fuente: RUES-Confecámaras.

Las empresas activas entre enero y julio de 2024 se ubican principalmente en Bogotá (24,4%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,9%, 8,9% y 6,7%, respectivamente.

Entre enero y julio de 2024 las microempresas representaron el 95,4% del tejido empresarial del país, las pequeñas empresas el 3,5% y las medianas y grandes son el 0,8% y 0,3% del total nacional, respectivamente.

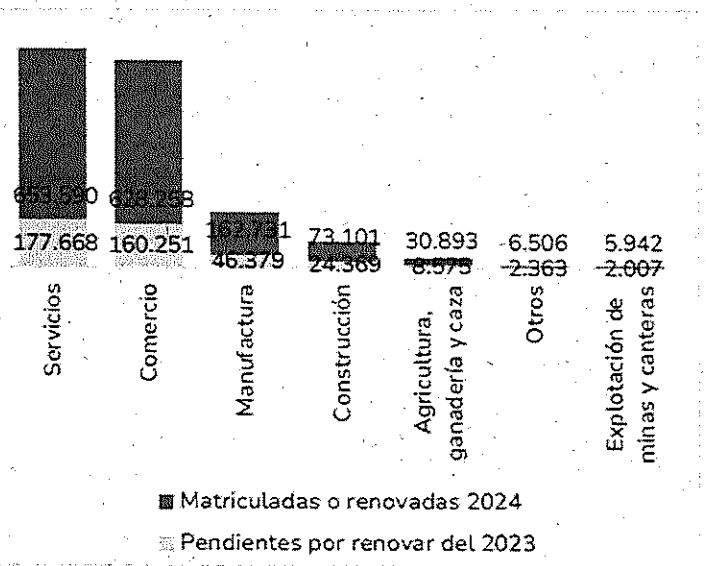
Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2024



[15] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2024.pdf.aspx

Servicios fue el sector que más empresas agrupó (41, 9%) entre enero y julio de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,8% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

Gráfica 4. Empresas activas por sector 2024



Las personas naturales representaron el 68,2% (1.352.798) de las empresas activas entre enero y julio de 2024.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 57,3% reporta ser de género femenino, el 41,5% de género masculino y un 1,1% no reporta información.

Estimación de la participación MiPymes en SECOP[16]

Colombia compra eficiente público el análisis de estimación de inicial del tamaño los proveedores registrados tanto en SECOP como en el registro mercantil.

[16] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/01._estudio_de_participacion_de_mipymes_en_el_secop.pdf

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	63.837	67.589	66.423	70.144	53.032
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Se observa que todas las series anuales tienden a mantenerse estables, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicas, que fue el único grupo empresarial que presentó un aumento significativo entre los años 2018 y 2021. El comportamiento positivo de las Mipymes se explica exclusivamente por la variación en el número de microempresas, como se evidencia en los gráficos 2 y 3.

La tabla 1 presenta la identificación del tamaño empresarial de los proveedores registrados en SECOP, a partir de la información reportada en el Registro Mercantil.

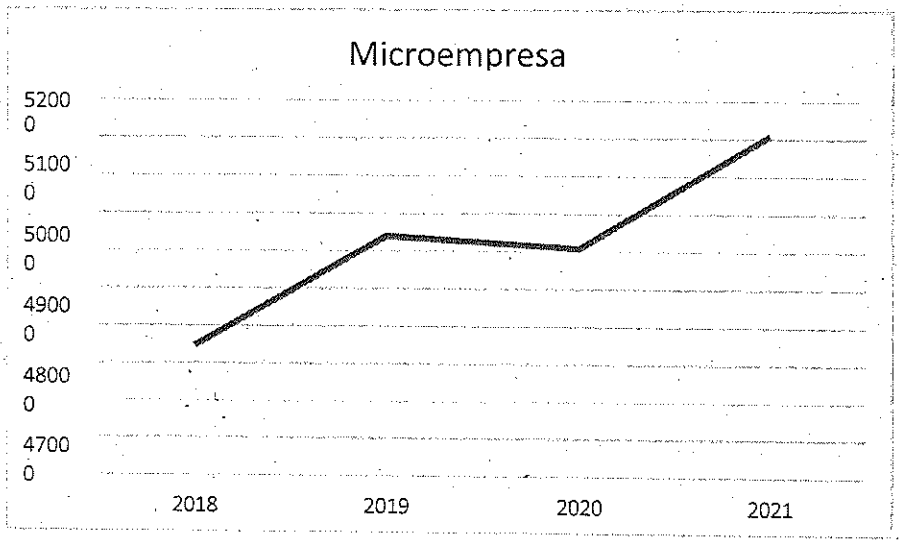


Gráfico No. 2. Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

Fuente: SECOP II

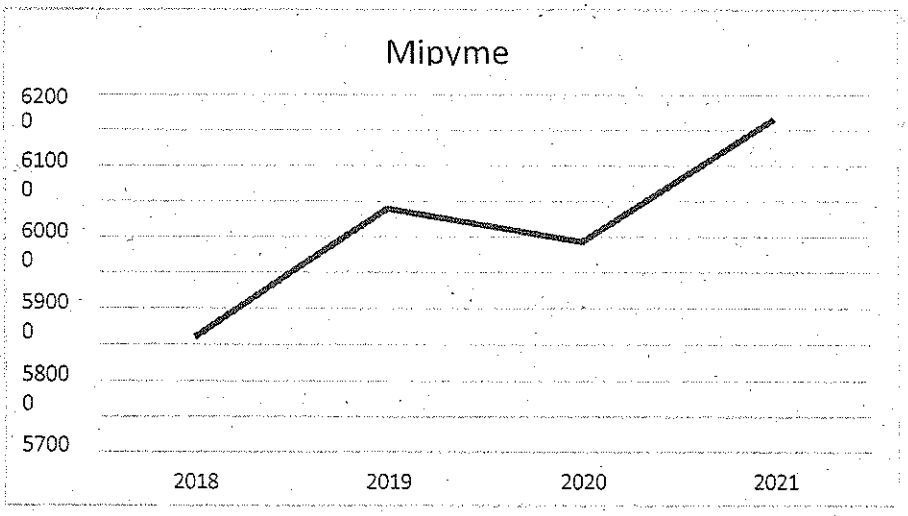


Gráfico No. 3. Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil
Fuente: SECOP II

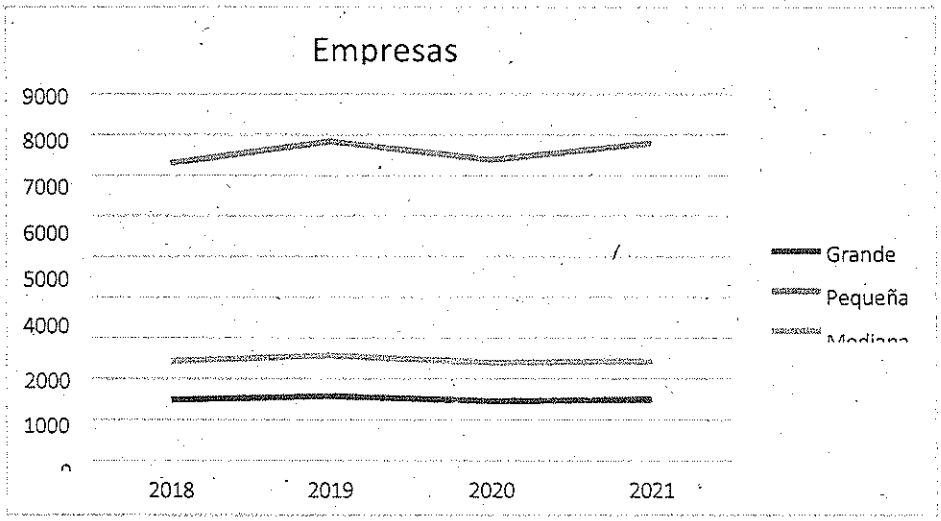


Gráfico 4 evolución de la cantidad de empresas pequeñas medianas y grandes identificadas en el SECOP a través del registro mercantil

Lo anterior, tiene como finalidad, permitir el acceso al mercado a este tipo de empresas para impulsar el emprendimiento colombiano, pues así lo establece la Ley 2069 de 2020: Artículo 33: "(…) 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)".

De conformidad con el análisis del sector realizado, la estimación de la participación de las MiPymes en el SECOP y lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se evidenció que existe una participación activa y sostenida de micro, pequeñas y medianas empresas en el mercado de compras públicas, particularmente con un crecimiento significativo en el segmento de microempresas en los últimos años.

En virtud del objeto del presente proceso contractual "PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE METROLOGÍA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2283 "INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL" Y DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA" se concluye que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes, incluyendo MiPymes con capacidad técnica, jurídica y financiera para ejecutar el contrato.

En consecuencia, el proceso no restringe la participación a MiPymes, ni limita la concurrencia de otros tamaños empresariales, garantizando los principios de pluralidad de oferentes, libre competencia e igualdad de oportunidades. Las condiciones establecidas en los pliegos buscan promover la participación de MiPymes, sin que ello implique exclusividad o restricción frente a empresas pequeñas, medianas o grandes que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos.

- **ANÁLISIS DECRETO 634 DE 2023 EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN**

Decreto 634 de 2023, modificatorio del decreto 332 de 2022, por medio del cual se(…) *"establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la Contratación del Distrito Capital"*, establece que las entidades a nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades que estén sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas

laborales o contractuales aplicables. La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad productiva	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

La implementación e inserción de mujeres en la contracción se enmarca en los compromisos constitucionales (artículo 13, C.P) en garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la protección de grupos de preferencia y relevancia constitucional. Para ello, la adopción de acciones afirmativas en términos de la Corte Constitucional en sentencia T-849 de 2014, valida en su análisis que:

> *(…) La jurisprudencia constitucional consideró apropiado distinguir dos tipos de acciones afirmativas adoptadas por el Estado. En primer lugar, las que encuentran fundamento en los incisos finales del artículo 13 Superior, en el cual se señala (i) el deber adoptar las medidas necesarias en favor de los grupos discriminados o marginados para que la igualdad sea real y efectiva; y (ii) la protección de aquellos sujetos que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. En esta oportunidad el Constituyente no indicó de manera específica quiénes serían los destinatarios de estas medidas favorables, sino que señaló criterios materiales para justificarlas, como la marginación o la condición de debilidad manifiesta. En segundo lugar, se encuentran las medidas favorables soportadas en varias normas constitucionales que protegen de manera concreta a ciertos sujetos, como el caso de las personas de la tercera edad, los discapacitados, los adolescentes y las mujeres. En estos casos, el constituyente indica de manera expresa cual es el grupo de sujetos que puede ser beneficiado por una acción afirmativa y, en ocasiones, en qué consiste dicha acción, cuál es su finalidad o cuáles son las condiciones en que estas son constitucionalmente justificadas.*

Por lo tanto, las medidas que realice la administración y se encuentren orientadas a reducir las brechas de género y fomentar la vinculación de mujeres en la ejecución de contratos y convenios celebrados por las entidades del distrito, corresponden a acciones afirmativas en procura del cumplimiento del decreto en comento. Así mismo, deja establecido los lineamientos específicos para ciertos tipos de contratos que no implican la vinculación de personal, entre los cuales se cobijan de la excepción:

> */(…) "acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

Siendo el presente un proceso de naturaleza no enunciada en la excepción, y por el contrario, en él se ven inmersos actores que prevén la prestación de servicios, le es aplicable el decreto en estricto sentido.

Para los efectos, el Decreto determina que serán criterios de corroboración:

- ✓ Los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.
- ✓ La manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique)
- ✓ U otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Por otra parte, determina que (…) *"para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución. "*

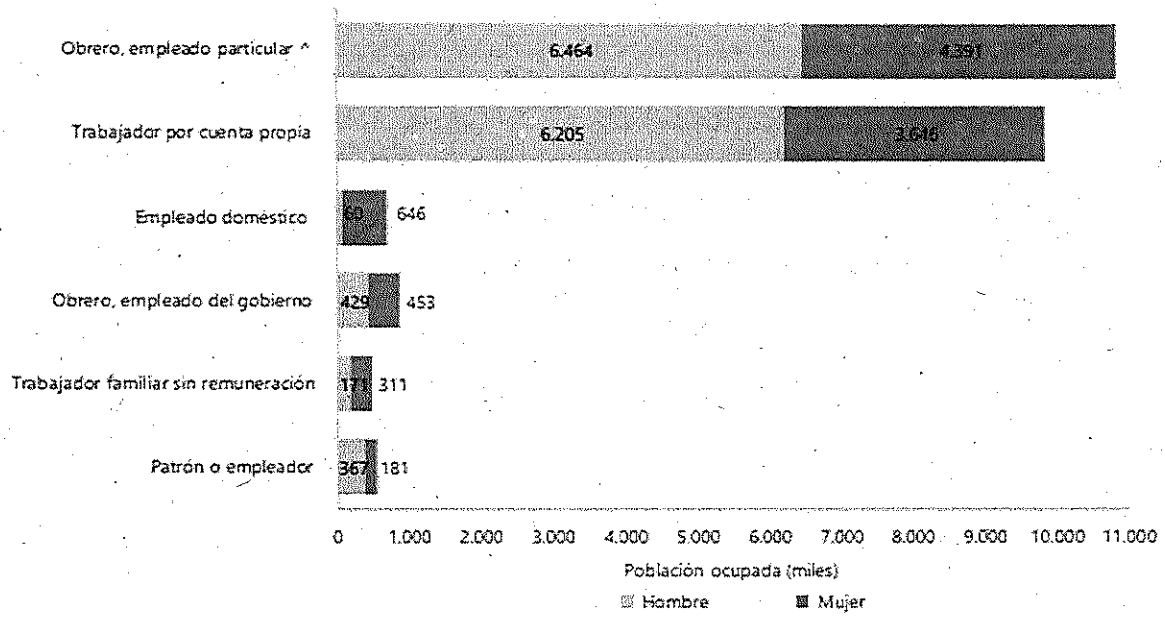
La importancia de contar con la contratación de mujeres en los procesos del distrito radica en la búsqueda de equidad y la reducción de las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral. Estas medidas no solo contribuyen a mejorar la representación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinos, sino que también impulsan su autonomía económica y fortalecen su participación en la vida productiva de la ciudad, buscando fortalecer las capacidades de las entidades y empresas para incluir a las mujeres de manera efectiva en la contratación pública.

En este sentido, según información de CONFECÁMARAS (noviembre 2024) de acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social – RUES, de las Cámaras de Comercio, del total de personas naturales registradas en 2023, el 59% son mujeres y, del total de las

sociedades, el 13% son de propiedad femenina. De hecho, en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.[17]

Según los datos proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.935 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.666 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.324 miles).[18]

Por otro lado, en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular (4.391 miles), Trabajador por cuenta propia (3.646 miles) y Empleado doméstico (646 mil).



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

El presente proceso contractual debe incorporar la vinculación mínima obligatoria de mujeres en su ejecución, al no encontrarse dentro de las excepciones normativas y requerir personal para el desarrollo de las actividades.

[17] https://confecamaras.org.co/confecamaras-presenta-documento-de-trabajo-panorama-de-las-mujeres-en-el-ambito-laboral-y-empresarial/

[18] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2024-feb2025.pdf

En consecuencia, se concluye que el proceso garantiza y promueve la participación efectiva de mujeres, en aplicación de acciones afirmativas orientadas a reducir brechas de género, conforme a los lineamientos establecidos por la normativa distrital y el principio de igualdad material.

- **ANÁLISIS DECRETO 1860 DE 2021, *"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"***

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y lo presentado en el presente estudio de mercado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública es pertinente se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres.

En este sentido, con el objetivo de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se darán puntos adicionales cuando: los proponentes acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015. En el caso de proponentes plurales, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, y, además, tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El Artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", busca fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual consiste en prestar los servicios de diagnóstico, calibración y mantenimiento de los equipos de metrología de la alcaldía local de ciudad Bolívar, en el marco del proyecto 2283 "inspección, vigilancia y control" y del plan de desarrollo local "ciudad bolívar camina segura, se evidencia que el proceso requiere capacidad técnica, experiencia específica y personal idóneo que garantice la correcta ejecución de actividades relacionadas con mantenimiento especializado y cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo.

Desde esta perspectiva, resulta procedente dar aplicación al Decreto 1860 de 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015, incorporando criterios diferenciales que otorguen puntaje adicional a emprendimientos y empresas de mujeres, toda vez que el objeto permite su participación sin afectar la idoneidad técnica exigida.

Sin embargo, no se considera viable imponer condiciones relacionadas con la vinculación obligatoria de población vulnerable, dado que el contrato exige perfiles técnicos y profesionales específicos cuya definición corresponde a la autonomía del ejecutor y a la necesidad de asegurar estándares de calidad, seguridad y cumplimiento normativo.

En consecuencia, se recomienda incorporar los criterios diferenciales para empresas de mujeres como medida afirmativa, garantizando la promoción de la inclusión en el sistema de compras públicas, sin comprometer la calidad técnica ni el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, el proceso no restringe la participación a MiPymes, ni limita la concurrencia de otros tamaños empresariales, garantizando los principios de pluralidad de oferentes, libre competencia e igualdad de oportunidades. Las condiciones establecidas en los pliegos buscan promover la participación de MiPymes, sin que ello implique exclusividad o restricción frente a empresas pequeñas, medianas o grandes que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos.

4. ESTUDIOS DE MERCADO:

El estudio de mercado del presente proceso hace parte integral de los documentos de formulación que componen el proceso.

Remitirse a los documentos denominados "Estudio de mercado" y "Análisis de Mercado".

5. CONCLUSIÓN:

De esta manera, y utilizando las herramientas de análisis antes mencionadas, se realizó el cálculo para determinar el valor unitario de cada ítem contemplado en el estudio de mercado tomando como base las cotizaciones presentadas por los proveedores, se logró determinar el valor total de presupuesto oficial el cual corresponde a **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 13.732.927) M/CTE**, cuyos precios unitarios y totales incluyen todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, para la realización del objeto contractual, es importante precisar que el presente proceso de contratación se desarrollará a monto agotable, por tal razón la oferta económica será solicitada a precios unitarios.

De acuerdo con lo anterior y ante la presencia de pluralidad de oferentes para estos productos, aunado al valor obtenido a través de las cotizaciones recibidas, es posible concluir que la prestación del servicio de este objeto puede realizarse a través de proceso de selección abreviada menor cuantía por medio de la cual se pretende: i) Adquirir el producto y servicios de mejor

calidad, ii) Siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas previstas en el presente proceso contractual.

Elaboro:

Elaboro: Jheny Cecilia Bolaños Claros - Contratista Planeación CPS 169 -2026

Reviso: Maria Paula Alarcon Motta CPS-012-2026